



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, cinco de mayo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00088-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA YINETH RODRIGUEZ ORTIZ CC: 38.015.367 marthayineth2703@gmail.com
DEMANDADO: JUSTINIANO SALAS CRUZ CC: 5.887.521 Sin correo electrónico.

Del documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación clara, expresa y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.

En tal virtud, el juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 430 del C. G.P.

RESUELVE:

- 1 Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA a cargo de JUSTINIANO SALAS CRUZ, mayor de edad, residente en Chaparral a favor de MARTHA YINETH RODRIGUEZ ORTIZ, mayor de edad, residente en Bogotá, por las sumas representadas en el título aportado, a saber:

- 1.1 **\$30.000.000.00 M. Cte.**, que corresponde al valor de la letra de cambio objeto de este proceso.
- 1.2 Por los intereses comerciales moratorios fluctuantes sobre la anterior suma de dinero, desde que se hizo exigible la obligación, es decir, el 10 de mayo de 2020 hasta que se pague la misma

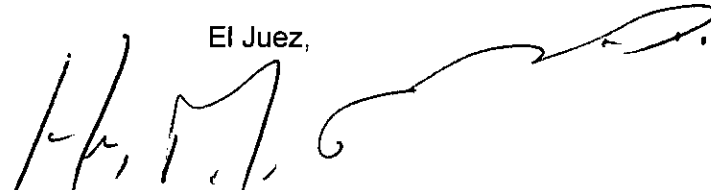
Sobre costas se decidirá oportunamente.

ORDENASE al demandado que cumpla con la obligación de pagar al acreedor en el término de cinco días.

- 2 Notifíquese esta providencia a los demandados personalmente o conforme lo indican los artículos 290, 291 y siguientes, del C.G. P., concordante con el art. 9 y ss., de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con un término de 10 días hábiles para proponer las excepciones que pretenda hacer valer.
- 3 Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al doctor CARLOS JULIO SANCHEZ VARGAS para actuar en esta diligencia, en nombre de la señora MARTHA YINETH RODRIGUEZ ORTIZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

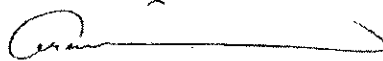


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 069, hoy 8 de mayo de 2023.

La secretaria,



ARCENIS RAMIREZ.